

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

*EDICTO de 15 de noviembre de 2012, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Tres de Sevilla, dimanante de Juicio de Faltas núm. 20/2012.*

NIG: 4109143P20120056356.

Procedimiento: J. Faltas 20/2012. Negociado: JM.

De: Doña Roxanna Almanzar.

Contra: Don Francisco Javier de León Sotelo Gil.

#### E D I C T O

Doña María de los Ángeles Carmona Vergara, Secretario del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Tres de Sevilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 20/2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### SENTENCIA NÚM. 41/12

En Sevilla, a veintiuno de septiembre de dos mil doce.

Vistos por mí, doña María del Rosario Sánchez Arnal, Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número Tres de Sevilla, los presentes autos del Juicio de Faltas núm. 20/12, seguidos por faltas de vejaciones con la intervención del Ministerio Fiscal en el que son parte: como denunciante doña Roxanna Almanzar, y como denunciado don Francisco Javier de León Sotelo Gil, de acuerdo con los siguientes.

#### F A L L O

Que debo absolver y absuelvo a don Francisco Javier de León Sotelo Gil de la falta de vejaciones enjuiciada, declarando las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme, pues contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de su notificación por medio de escrito exponiendo las razones en que se funde, que en su caso deberá presentarse ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial de Sevilla y expidase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la suscribe, en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Pública por ante mí. Doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a doña Roxanna Almanzar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Sevilla, a quince de noviembre de dos mil doce.- El/La Secretario.